



HONORABLE CONCEJO

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NÚMERO 018

(02 de octubre de 2012)

**"POR EL CUAL SE DEROGA EL ACTO ADMINISTRATIVO ACUERDO MUNICIPAL
NÚMERO 002 DEL 18 DE ENERO DE 2012"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 100 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Derogar el Acuerdo número 002 del 18 de Enero de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICÓ LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ROSA DE OSOS", con el fin de mantener incólume la decisión judicial que profirió la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en primera y segunda instancia, en el proceso de nulidad con radicado número 199601523-01.

ARTÍCULO 2: Una vez la Administración Municipal y la Junta Directiva del Hospital, adopten las decisiones frente a la donación de bienes y la disolución y/o liquidación del Hospital San Juan de Dios de Santa Rosa de Osos, se tramitará ante el Honorable Concejo, la creación de una Empresa Social del Estado para el Municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y sanción legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO, EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y EN PLENARIA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS EL DÍA DOS (02) DE OCTUBRE DE 2012.

JULIO ALDEMAR YARCE AGUDELO
Presidente Concejo Municipal

MARCELA VELEZ RIVERA
DIANA MARCELA VELEZ RIVERA
Secretaria

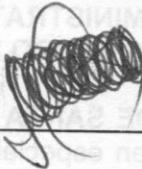
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

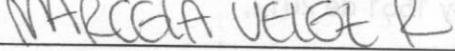
Santa Rosa de Osos, 04 de octubre de 2012

El Acuerdo número 018 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE


MARCELA VELEZ R

LA SECRETARIA

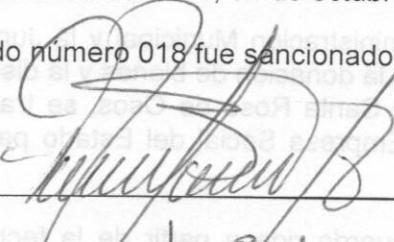


ACUERDO:
ARTICULO 1º. Declarar el Acuerdo número 005 del 18 de Enero de 2012, POR
MEDIO DE LA CALIFICACIÓN MÁS TÍPICA DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO SANTO DOMINGO DE SANTA ROSA DE
OSOS, con lo que se manifiesta que la decisión tomada es válida si hubiere sido
que el Concejo Municipal aprobara la misma y se publica en el periódico de

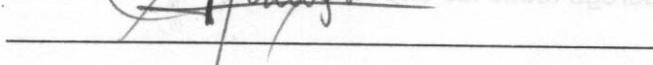
Santa Rosa de Osos, 04 de octubre de 2012

El Acuerdo número 018 fue sancionado en esta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo número 018 que antecede fue publicado hoy 04 de octubre de 2012.

EL SECRETARIO

